DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.507 | Martes 21 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2287720

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 231 EXENTA, DE 2005, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Núm. 280 exenta.- Concepción, 22 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992; el artículo 1° punto 4.2 de la resolución exenta N° 2.246, de 2005 y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el ord. N° 4.770, de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; el ord. N° 4.165, 18 de noviembre de 2005, del Subsecretario de Transportes; la resolución exenta N° 231, 18 de noviembre de 2005, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la resolución exenta N° 345, de 24 de julio de 2019, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa pertinente.

Considerando:

1.- Que, conforme a lo dispuesto por el punto 4.2 del artículo 1° de la resolución exenta N° 2.246, de 2005, citada en el Visto, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío debe establecer, mediante resolución, las formalidades y condiciones para autorizar la modificación de parte de los trazados de los servicios regidos por la mencionada resolución, para lo cual requiere informe favorable previo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- Que, para estos efectos, se dictó la resolución exenta N° 231, de 18 noviembre de 2005, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, y que fuera modificada por resolución exenta N° 345, de 2019, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, citada en el Visto.

3.- Que, de acuerdo a minuta explicativa del Coordinador de Transporte Público Regional TPR de la Región del Biobío, que considera técnicamente necesario realizar modificaciones a la citada resolución exenta N° 231, de 2005, modificada por resolución exenta N° 345 del año 2019, en cuanto a reemplazar el texto del anexo que pormenoriza el procedimiento, con el fin de optimizar la tramitación administrativa de las formalidades y condiciones para la autorización de modificaciones operacionales en las comunas del Gran Concepción.

4.- Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, solicitó mediante Oficio N° 28758/2022, de 8 de noviembre de 2022, el pronunciamiento favorable al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- Que, en respuesta a la solicitud de la Secretaria Regional Ministerial del Biobío y del Jefe de la División de Transporte Público Regional, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Oficio N° 33100/2022, de 20 de diciembre de 2022, entiende como favorables las modificaciones propuestas por la Secretaría Regional Ministerial del Biobío, agregando recomendaciones para el texto definitivo del citado Anexo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.- Que, considerando lo indicado en oficio N° 33100/2022, de 20 de diciembre de 2022, resulta necesario modificar lo dispuesto en la resolución exenta N° 231, de 18 de noviembre de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 231, de 18 de noviembre de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar el anexo denominado "Formalidades y Condiciones para la Autorización de Solicitudes de Modificaciones de Trazado de Servicios regidos por la resolución exenta N° 2.246 de fecha 14 de octubre de 2005", por el siguiente "Formalidades y Condiciones 2023 para la Autorización de Solicitudes de Modificaciones de programa de operación de Servicios regidos por la resolución exenta N° 2.246 de fecha 14 de octubre de 2005", el cual se entiende formar parte de la presente resolución exenta.

2. La presente resolución se publicará en el Diario Oficial, mientras que el Anexo señalado, se publicará íntegramente en el sitio web www.mtt.gob.cl.

Anótese y publíquese en la forma señalada.- Claudia Regina García Lima, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl